

<b>Nombre del trámite</b>	<b>AUTORIZACIÓN DE FOLLETO DE INFORMACIÓN AL USUARIO DE PRODUCTO PLAGUICIDA DE USO SANITARIO Y DOMESTICO (POR PRODUCTO)</b>
<b>Código</b>	<b>8328010</b>
<b>Descripción</b>	<p>Solicitar al Instituto de Salud Pública de Chile la autorización de un nuevo Folleto de Información al Usuario (Ficha Técnica) para un producto plaguicida, desinfectante o sanitizante de uso sanitario y doméstico, con registro vigente en este Instituto.</p> <p>Este consiste en la evaluación de la información contenida en el Folleto de Información al Usuario o Ficha Técnica de un producto, que el solicitante está proponiendo se le autorice, que puede contener nueva información o eliminar algunas expresiones, lo que debe estar avalado con el respaldo pertinente.</p>
<b>Detalles</b>	No aplica
<b>Beneficiarios</b>	Titulares de los registros sanitarios inscritos a su nombre, ya sean personas naturales o jurídicas que fabrican, exportan, importan o distribuyen plaguicidas (pesticidas), desinfectantes y sanitizantes de uso sanitario y doméstico en el país.
<b>Documentos requeridos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario del sistema electrónico vigente.</li> <li>2. Proyecto de folleto subido a la plataforma disponible.</li> <li>3. Si el Proyecto de folleto incluye nuevas diluciones de uso, se deben incluir los estudios de eficacia que las avalen.</li> </ol>
<b>Paso a paso: ¿cómo realizar el trámite?</b>	<p><b>REGISTRO E INGRESO POR PRIMERA VEZ</b>  Ingresar a dirección <a href="https://safis.ispch.gob.cl/login.aspx">https://safis.ispch.gob.cl/login.aspx</a>  Remitirse a los videos (URL)</p> <p><b>INGRESO CON CUENTA CREADA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Ingrese al sistema SAFIS con clave única.</li> <li>b. Una vez ingresado al sistema, seleccione la empresa con la que trabajará.</li> <li>c. Haga clic en Ingresar/Continuar Trámites.</li> <li>d. Seleccionar prestaciones, busque el código de prestación correspondiente.</li> <li>e. Se carga prestación en la bandeja y debe seleccionar Completar formulario.</li> <li>f. Complete el formulario electrónico presentando los datos y archivos solicitados.</li> <li>g. Una vez completado el formulario, deberá aceptar una Declaración.</li> </ol>

	<p>h. El flujo lo llevará a una bandeja en donde aparecen todas las solicitudes ingresadas, donde podrá modificar el formulario o hacer clic en Incluir en el pago.</p> <p>i. Hacer clic en Incluir a pago una o varias solicitudes y luego hacer clic en Confirmar Pago.</p> <p>j. Se desplegará un resumen de pago.</p> <p>k. Confirmar el pago.</p> <p>l. Seleccione la modalidad de pago de la(s) solicitudes</p> <p><b>Vía Tesorería:</b> Se refiere al pago electrónico el cual se realiza a través de la página web de la Tesorería General de la República (TGR) con todos los medios de pago electrónico disponibles en ella (transferencias bancarias, tarjetas de crédito, etc.).</p> <p>Una vez evaluado y resuelto el trámite, se enviará una notificación vía correo electrónico con la emisión del documento, además el documento estará publicado en el apartado de “Trámites Finalizados”. Estas resoluciones están firmadas electrónicamente y tienen la misma validez que un documento físico. Como resultado del trámite obtendrá una “Resolución” que autoriza o rechaza la modificación del folleto. En este último caso, los fundamentos se señalarán en la misma.</p> <p><b>Consultas vía online en plataforma OIRS</b>  <a href="https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS">https://siac.ispch.gob.cl/ES/AtencionCiudadana/OIRS</a></p>
<b>Tiempo realización</b>	Aproximadamente 10 meses a contar del ingreso de la solicitud, siempre y cuando no se requieran nuevos antecedentes.
<b>Vigencia</b>	Vigencia de la resolución es dependiente de la renovación del registro sanitario asociado a la modificación.
<b>Costo</b>	Valor prestación <a href="#">8328010</a> .
<b>Marco legal</b>	<a href="#">Decreto Supremo N°157/05 Títulos I y II</a> <a href="#">Circular N°20 del 07/08/2008 del MINSAL</a>